

Decreto N° 4, que nombra al Dr. Julio Espaillat Rodríguez Ministro de
Salud y Previsión Social.

(G. O. N° 8945, del 9 de septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

VISTO: El Art. 3 del Acto Institucional,

D E C R E T O :

NUMERO 4

UNICO.— El doctor Julio Espaillat Rodríguez, queda designado Ministro de Salud y Previsión Social.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 5, que nombra al Lic. Fidel Méndez Núñez Ministro de
Finanzas.

(G. O. N° 8945, del 9 de septiembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

VISTO: El Art. 3 del Acto Institucional,

D E C R E T O :

NUMERO 5

UNICO: El licenciado Fidel Méndez Núñez, queda designado Ministro de Finanzas.